

Comité de Representantes



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

Vigencia del Segundo
Protocolo Adicional
del Acuerdo de Com-
plementación Econó-
mica N° 17

ALADI/CR/di 394
REPRESENTACION DE CHILE
29 de agosto de 1994

Montevideo, 18 de agosto de 1994.

N° 77/94

La Representación Permanente de Chile ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el agrado de remitir adjunto el Decreto N° 511 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile que con fecha 18 de abril de 1994 por el cual se decreta la sustitución de los Anexos del Acuerdo de Complementación Económica suscrito con México (N° 17) y aprobados por la Resolución n° 6 adoptada el 15 de octubre de 1993 por la Comisión Administradora de dicho Acuerdo (Segundo Protocolo Adicional).

La Representación Permanente de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

SUSTITUYE LOS ANEXOS DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACION
ECONOMICA CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. 511.- Santiago, 18 de abril de 1994.-

VISTOS Los artículos 32, Nº 17 y 50, Nº 11, inciso segundo, de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en el literal k) del artículo 34 del Acuerdo de Complementación Económica suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 22 de setiembre de 1991 y la Ley Nº 18.158.

CONSIDERANDO Que con fecha 22 de setiembre de 1991 se suscribió entre los Gobiernos de la República de Chile y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el Acuerdo de Complementación Económica, promulgado por el Decreto Supremo Nº 1.569, de 1991, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de 8 de julio de 1992;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de dicho Acuerdo se constituyó la Comisión Administradora encargada de dar cumplimiento a sus objetivos;

Que con fecha 15 de octubre de 1993 la Comisión Administradora adoptó la Resolución Nº 6, por la cual se sustituyen los Anexos del Acuerdo de Complementación Económica en base a la facultad que le confiere al respecto la letra K del artículo 34 del mencionado Acuerdo.

DECRETO:

Artículo único.- Sustitúyense los Anexos del Acuerdo de Complementación Económica suscrito con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 22 de setiembre de 1991, aprobados por la Resolución Nº 6 adoptada el 15 de octubre de 1993 por la Comisión Administradora del indicado Acuerdo; publíquese copia autorizada de la aludida Resolución en el Diario Oficial.

La publicación de los Anexos aprobados por dicha Resolución se hará en la forma establecida a la Ley Nº 18.158.

Anótese, tómese razón, registrese y publíquese.- EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente de la República.- Carlos Figueroa Serrano, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a ustedes para su conocimiento.- José Miguel Cruz Sánchez, Director General Administrativo Subrogante.
